



D.A. EXENTO N° 10.843.-

SAN BERNARDO, 17 de octubre de 2012.

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 1.846, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de septiembre de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 08 de octubre de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social, receta médica o solicitud de atención, referencia del servicio de salud (según corresponda), certificado de residencia, certificado de ficha de protección social, fotocopia de cedula de identidad y referencia autorizada por comisión de salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud, de cada beneficiario;

D E C R E T O:

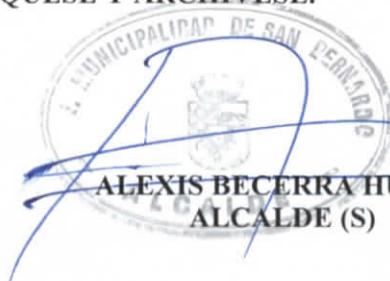
1°.- Páguese directamente a Hospital Exequiel González Cortes, Rut: N° 61.608.102-0, la suma de \$248.140, por los siguientes beneficiarios:

Nombre	Apellidos	C.I.	Diagnóstico	Beneficio	Valor
Jorge Antonio	Novoa Muñoz	19.784.894-4	Hernia Lumbar	Examen	\$180.000.-
Luis Antonio	Cid Galdames	21.199.874-1	Estudio Gastroenterológico	Examen	\$ 32.330.-
Constanza Danae	González Castillo	23.111.912-4	Estudio Ginecológico	Examen	\$ 35.810.-

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXIS BECERRA HUAIQUIAN
ALCALDE (S)



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

